

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 96	Resolución No. 0092	Fecha: 29-03-2022 Página 1 de 2

#### ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0092 DE 2022

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

#### SUJETO A NOTIFICAR:

EDISSON PORRAS COLMENARES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.558
NADYA CONSTANZA BEDOYA CARVAJAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.861.069
YAN EMMANUEL ARCHILA CÁRDENAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.744.442

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

#### HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0092 del 29 de marzo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011001220009000	ANA ILCE ARCHILA CARDENAS JORGE EMIRO ARCHILA CARDENAS LUIS RAMON ARCHILA CARDENAS RICARDO ARCHILA JAUREGUI LUIS ALBERTO ARCHILA CARDENAS VICTORIANO ARCHILA CARDENAS CAMPO ELIAS ARCHILA CARDENAS JOSE ENRIQUE ARCHILA CARDENAS CARMEN ALICIA ARCHILA CARDENAS JESUS MARIA ARCHILA CARDENAS ALIX ROSMIRA ARCHILA CARDENAS	A 8 # 11-33 BARRIO PANAMERICANO
011001220026000	JESUS MARIA ARCHILA CARDENAS	C 12 # 8-05 BARRIO PANAMERICANO

del Barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial, No 01-10-0122-0009-000 y No 01-10-0122-0026-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0822-2019 del 13-06-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011001220009000	169	117	772	1,15	1	1	2,61	0,8310320	\$ 325.432	\$ 32.916.000
011001220026000	77	64	772	1,15	1	1	3,61	0,8310320	\$ 205.084	\$ 42.804.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 96	Resolución No. 0092	Fecha: 29-03-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, al propietario del predio identificado con el código catastral No. 01-10-0122-0009-000, el pago de la vigencia 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE** igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011001220009000	260-320645
011001220026000	260-320646

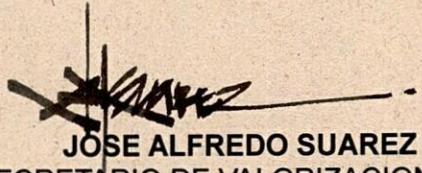
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

EDISSON PORRAS COLMENARES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.558
NADYA CONSTANZA BEDOYA CARVAJAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.861.069
YAN EMMANUEL ARCHILA CÁRDENAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.744.442

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE;**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 